



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 05 SEP 2008

VISTO la Nota N° 265/08, Letra: D.P.I. y C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al "2° CONGRESO PATAGÓNICO: TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE", a desarrollarse entre los días 6 y 8 de noviembre de 2.008, en la localidad de Comandante Luis Piedrabuena, Provincia de Santa Cruz.

Que dicho Congreso se constituye en una respuesta positiva a la necesidad de conocer las bases conceptuales de las dificultades de aprendizaje, siguiendo las principales perspectivas de estudio e investigación actuales; y, además, a la demanda de modelos de intervención pedagógica y didáctica ante la diversidad de situaciones que se observa en el contexto escolar.

Que la finalidad del mismo es orientar a los agentes educativos la realización de acciones específicas necesarias, estableciendo un puente entre los fundamentos teóricos sobre las principales dificultades de aprendizaje y las intervenciones pedagógico-didácticas.

Que contará con la participación de destacados profesionales que expondrán temas tales como: Aprendizaje normal y patológico; Dispositivos Básicos del Aprendizaje; Clasificación de los Trastornos del Aprendizaje, Trastornos Específicos de la Lectura: Dislexias; Trastornos del Cálculo: Discalculia; Psicomotricidad y Aprendizaje e Integración e Inclusión.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional, mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamiento políticos y educativos provinciales.

Que el Sr. Secretario de Educación ha tomado la debida intervención que le compete, avalando y dando prosecución a dicho trámite.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "2° CONGRESO PATAGÓNICO: TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE", a desarrollarse entre los días 6 y 8 de noviembre de 2.008, en la localidad de Comandante Luis Piedrabuena, Provincia de Santa Cruz. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias en las que incurran los docentes que asistan al evento mencionado en el artículo precedente, debiendo presentar la debida constancia de participación ante las autoridades que así lo requieran.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2094/08.-

G.T.F.
H. NR
R. llh
A. SM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GUDOY
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C.yT

PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA